

**GUIA DE REMISION N° 0398/2015-MINAGRI-PEBPT-DE**

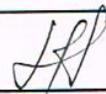
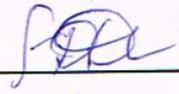
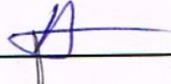
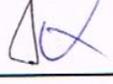
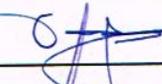
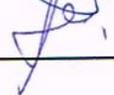
Tumbes, 30 de octubre de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0398 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 30 de octubre de 2015, la misma que resuelve:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DREN LA AURORA, DISTRITO AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el costo final ascendente a la suma de S/.29,388.60, (Veintinueve mil trescientos ochenta y ocho con 60/100 nuevos soles), incluido IGV; conforme al resumen de liquidación que se detalla:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Unidad de Contabilidad del PEBPT, tener presente para su registro contable que existe un saldo de liquidación técnica financiera de actividad por un monto de S/. 49.64(Cuarenta y nueve con 64/100 nuevos soles).

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Ingeniero Residente de la Actividad, Autoridad Nacional de Agua – Tumbes, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	30.10.15	4:50	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	30/10/15	15:43	
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	30/10/15	16:70	
UNIDAD DE CONTABILIDAD	30/10/15	8:08	
UNIDAD DE TESORERIA	30.10.15	4:49	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	30/10/15	5:00	A.
ING. GIANFRANCO MENDOZA RAMIREZ	30/10/15	5:00	
SOPORTE TECNICO Y MONITOREO	30/10/15	5:00p	

CUT: 18745 - 2015



CUT N° 18745-2015

# Resolución Directoral N° 0398 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 30 OCT 2015

VISTO:

Resolución Administrativa N° 023/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM, de fecha 03 de julio del 2014, Carta N° 121/2015-RESIDENTE-GFMR de fecha 19 de junio del 2015, Oficio N° 111-2015-ANA-AAA-JZ-V-ALA-TUMBES de fecha 09 de febrero del 2015, Informe N° 242/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 05 de octubre del 2015, Informe N° 210/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL de fecha 26 octubre del 2015, y;

### Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú – Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444**. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 023/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM, de fecha 03 de julio del 2014, se aprueba la Ficha Técnica de la Actividad "**LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DREN LA AURORA, DISTRITO AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES**", cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/29,438.24** (Veintinueve mil cuatrocientos treinta y ocho con 24/100), incluido IGV, 25% de Gastos Generales, y con un plazo de ejecución de 10 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa;

Que, con Carta N° 121/2015-RESIDENTE-GFMR de fecha 19 de junio del 2015, el Ingeniero Residente de la Actividad "**LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DREN LA AURORA, DISTRITO AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES**", deriva la Liquidación Técnica Financiera, concluyendo que se ha ejecutado 1.424km de limpieza y descolmatación cumpliendo las metas al 100%, se ha beneficiado a 200 familias con la descolmatación de 300 hectáreas agrícolas comprendidas en el ámbito de acción de la actividad, por lo que se recomienda derivar la liquidación a la Autoridad Local del Agua Tumbes, para conocimiento, por ser responsables de la Supervisión de las actividades del prevención 2014;

Que, mediante Oficio N° 111-2015-ANA-AAA-JZ-V-ALA-TUMBES de fecha 09 de febrero del 2015, el Administrador Local de Agua Tumbes, comunica que la Liquidación en mención ha sido revisada y visada en señal de conformidad por el supervisor de la actividad de la Administración Local del Agua, por lo que se devuelve para los fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 242/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 05 de octubre del 2015, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, comunica al Director Ejecutivo del PEBPT, que ha encontrado conforme la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "**LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DREN LA AURORA, DISTRITO AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES**", ejecutada bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, solicitando se emita la Resolución Directoral de aprobación, para cuyo efecto se deberá tener en cuenta que el costo total de la actividad asciende a la suma de **S/29,388.60** (Veintinueve mil trescientos ochenta y ocho con 60/100), incluido IGV;

# Resolución Directoral N°0398/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 242/2015-MINAGRI-PEBPT- DIAR de fecha 05 de octubre del 2015, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Director de la Oficina de Asesoría Legal proyectar la resolución correspondiente;

Que, con Informe N° 210/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL de fecha 26 de octubre del 2015, la Oficina de Asesoría Legal opina porque resulta procedente aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DREN LA AURORA, DISTRITO AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el costo total ascendente a la suma de **S/.29,388.60** (Veintinueve mil trescientos ochenta y ocho con 60/100), incluido IGV; acorde con la conformidad del Área Técnica - Dirección de Infraestructura Agraria y Riego e Ingeniero Residente de la Actividad;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0501-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de octubre del 2015, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DREN LA AURORA, DISTRITO AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el costo total ascendente a la suma de **S/.29,388.60** (Veintinueve mil trescientos ochenta y ocho con 60/100), incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla:

CONCEPTO	PRESUPUESTO OTORGADO S/.	MONTOS EJECUTADOS S/.	DIFERENCIAS	
			A FAVOR S/.	A CARGO S/.
<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>29.438,24</b>	<b>29.388,60</b>	<b>49,64</b>	<b>0.00</b>
Costos Directos	23.557,26	23.507,62	49,64	0,00
Costos Indirectos	5.887,65	5.887,65	0,00	0,00
<b>GASTOS DEL COSTO DIRECTO</b>	<b>23.557,26</b>	<b>23.507,62</b>	<b>49,64</b>	<b>0,00</b>
Personal			0,00	
Materiales	6.236,73	6.236,73		0,00
Equipos	796,39	796,39	0,00	0,00
	16.524,14	16.474,50	49,64	
<b>GASTOS DEL COSTO INDIRECTO</b>	<b>5.887,65</b>	<b>5.887,65</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Gastos Generales	5.887,65	5.887,65	0,00	0,00
<b>COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>29.438,24</b>	<b>29.395,27</b>	<b>49,64</b>	<b>0,00</b>
<b>SALDO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DE ACTIVIDAD</b>			<b>S/.</b>	<b>49,64</b>

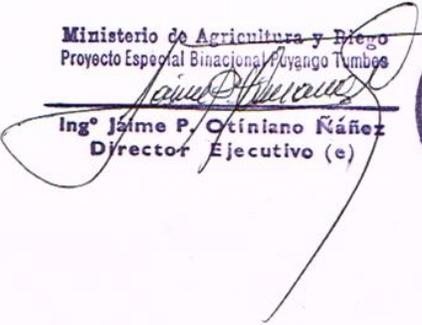
# Resolución Directoral N° 0398 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Unidad de Contabilidad tener presente para su registro contable que existe un saldo de liquidación técnica financiera de actividad por un monto de **S/.49.64** (Cuarenta y nueve con 64/100 nuevos soles).

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Ingeniero Residente de la actividad, Autoridad Nacional de Agua-Tumbes, Órgano de Control Institucional así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

  
Ing° Jaime P. Otíniano Nájuez  
Director Ejecutivo (e)

